

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el profesor Wenceslao Peguero Beras nació el día 10 de octubre del año 1948 en la sección Manchado, del municipio Hato Mayor. Cursó sus primeros estudios en la escuela básica de Manchado, y el bachillerato en el liceo César Nicolás Penson, luego ingresó a estudiar en la Escuela Normal Superior Juan Vicente Moscoso, de San Pedro de Macorís, en el 1971. Terminó sus estudios en el año 1973, logrando el título de Maestro Normal Primario con notas sobresalientes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el profesor Wenceslao Peguero Beras fue un gran orientador y colaborador en la formación de la mayoría de los profesores y estudiantes de la comunidad de Manchado, y solidario también con las personas que lo solicitaban sin importar la raza, color, partido, ni religión. Coeducador y político de este pueblo que sirvió de inspiración al desarrollo de nuestra comunidad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que muchos de estos jóvenes, gracias a su orientación, educación y rectitud, hoy son grandes hombres y mujeres que sirven a los mejores intereses de la sociedad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el profesor Wenceslao Peguero Beras, fue maestro en Guayabo Dulce, Yerba Buena, de Hato Mayor, y en el nivel secundario en el área de matemáticas, en el colegio Sagrado Corazón de Jesús, de La Romana;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el profesor Wenceslao Peguero Beras, fue director de la escuela primaria Paso Cibao de Hato Mayor, y supervisor

Proy. de ley que designa con el nombre de “Profesor Wenceslao Peguero Beras”, la escuela básica de Manchado, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

2

de núcleo de catorce escuelas en La Romana, incluyendo la escuela de la Isla Saona; luego de todos esos logros en la educación, se trasladó de nuevo a Hato Mayor, donde asumió el cargo de Director del Centro Educativo Manchado;

CONSIDERANDO SEXTO: Que este ilustre ciudadano falleció en su ciudad natal el día 26 de mayo del año 2004.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010;

VISTA: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

VISTO: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de “Profesor Wenceslao Peguero Beras”, la escuela básica de Manchado, en el municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

Artículo 2.- El Ministerio de Educación queda encargado de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del

Proy. de ley que designa con el nombre de “Profesor Wenceslao Peguero Beras”, la escuela básica de Manchado, del municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

3

Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once; años 168.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria